



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|-------------------|--------------------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | JUAN CARLOS ARRUBLA GÓMEZ |
| DEMANDADAS | CHEQUE EFECTIVO S.A. SERIE INGENIEROS S.A.S. |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2023 00420 00 |
| ASUNTO | INCORPORA PODER SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO. |

Se agrega al plenario memorial que antecede, contenido del poder allegado por el apoderado judicial de la parte actora; sin embargo, se incorpora sin pronunciamiento de fondo, en razón a que cuando la parte allegó memorial subsanando los requisitos exigidos en el auto que inadmitió la demanda por segunda vez, anexó dicho poder en dos oportunidades, tal como se evidencia en los archivos 15 y 16 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN |
| Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>020</u> |
| Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ |
| Medellín <u>12 de febrero de 2024</u> |
| YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA |

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0afc5e5ca256590f8df703b557f59d30b96157aa8518b6a6557e3fe7a11f40de**

Documento generado en 09/02/2024 10:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>